

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 5294 - /

CAUQUENES, 13 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 del 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°14014 de fecha 04 de Noviembre de 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, cotización y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°982, con fecha 06 de Noviembre de 2024**.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$74.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Herman Gaete Verdugo**, aporte en pago de **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FONASA**, RUT: **61.603.000-0**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, "OTRAS AYUDAS", Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
de 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.